

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17549 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

En Madrid a dieciocho de abril de 2011.

1º- Que en el procedimiento número 827/2008, por auto de 18 de abril de 2011 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor Don Joaquín Lamas Iglesias, con NIF nº 50320114-R, por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado.

2º- Que se han cesado las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º- Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 18 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110039305-1